



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
MODIFICA A Resolución Exenta N° 122512/6281/2024 DE 30/12/2024
COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N° 122512/1126/2025

RM REGION METROPOLITANA, 20/03/2025

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N°262/1977, N°1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N°19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; La Resolución Exenta N°1220 de fecha 02 de agosto de 2019, que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; La Resolución Exenta SiaperRA N°122512/6281 con fecha 30 de Diciembre del 2024; la solicitud por correo electrónico del día 11 de Marzo del 2025 de la jefa de Gestión administrativa; y la Resolución Exenta N°1428 de fecha 27 de septiembre de 2023, que deroga REX N°71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se requiere Modificar y rectificar la Resolución Exenta N° 122512/6281 con fecha 30 de Diciembre del 2024 del funcionario, DIEGO ANTONIO CAYUPÁN SALGADO, Profesional, grado 12° EUS, Contrata, de la UNIDAD REGIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL , tiene derecho a pagos de viáticos con cargo a la Dirección Regional de la Araucanía con el presupuesto del año 2025.
- 2.- Que, por lo mencionado en el punto 1 se deja constancia del registro fidedigno en su hoja de vida funcionario del acto administrativo para que así reciba el peculio asociados al cometido funcionario.



1742499819683134



1742500823416



REGISTRADO

20 MAR 2025

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

MODIFICA A Resolución Exenta N°

122512/6281/2024 DE 30/12/2024

1) DIEGO ANTONIO CAYUPÁN SALGADO, RUT N° 20079994-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de SAAVEDRA a contar del 5 de diciembre de 2024 y hasta el 5 de diciembre de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. Se solicita viatico al 40% por un día, a cargo del presupuesto del año 2025 de la dirección Regional de la Araucanía Se deja constancia que el funcionario hará uso de la tarjeta de Petrobras N°99778030 para el uso de recarga de combustible de la Dirección Regional de la Araucanía. También qu el funcionario se dirige a la localidad de Nehuentue de la comuna de Carahue como segunda comuna de Destino..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1742499819683134



1742500823416

